

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

*Edicto del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre
funcionarización dos plazas de Agente de Desarrollo
Local.*

EDICTO

Por esta Alcaldía Presidencia, en el día 5 de agosto de 2020 se ha dictado Decreto número 1879/2020 que literalmente dice lo siguiente: “Mediante Resolución de Alcaldía número 309/2019, de 1 de febrero, se aprobaron las bases específicas del proceso de funcionarización para la provisión en propiedad de dos (2) plazas de Agente de Desarrollo Local, incluidas en la oferta de empleo público de 2018 y publicadas en el BOP de Valencia número 54 de 18 de marzo de 2019.

Mediante Resolución número 2175/2019 de 22 de julio de 2019, se declara aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido en dicho procedimiento selectivo, la cual fue publicada en el BOP de Valencia número 163, de fecha 26 de agosto de 2019.

Expirado el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la citada lista provisional, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, así como para aportar la documentación omitida y de conformidad con lo dispuesto en la base 5ª de la convocatoria, así como en el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, RESUELVO:

Primero: Aprobar la siguiente lista definitiva del personal admitido y excluido:

a) Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Berenguer Tarazona Maria Jose	***0642**
Herraez Rioja Ines	***6658**

b) Excluido/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Montes Sornosa Mª Amparo	***3582**

Segundo: Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las citadas pruebas y que estará compuesto por:

-Presidente: D. Felipe García Ballester

Suplente: D. Vicente Adobes Golfe

-Secretario: D. José Luís Serrano Borraz

Suplente: Dª. Ylenia María Díaz

-Vocal: D. José Manuel Pons

Suplente: Dª. Mercedes González González

-Vocal: Dª. Maite Margareto Pellicer

Suplente: Dª. Elena Marco Arqués

-Vocal: D. Rafael Ajenjo Vento

Suplente: D. Francisco Asensi Domingo

Tercero: Convocar a las aspirantes para la celebración del curso selectivo y obligatorio de 20 horas que según las bases de dicho proceso versara sobre los siguientes contenidos:

1. El acto administrativo: concepto y clases, elementos, eficacia y validez. Notificación y publicación.
2. El procedimiento Administrativo. Concepto, sujetos, principios, términos y plazos. Fases del procedimiento.
3. Los contratos del sector público. Clases y régimen jurídico.
4. El Presupuesto de las entidades locales. Estructura del presupuesto. Elaboración y aprobación del presupuesto. Modificaciones presupuestarias.
5. Los empleados públicos. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes de los empleados públicos.
6. Ley General de Subvenciones

El curso será impartido por Jose Luis Serrano Borraz Vicesecretario del Ayuntamiento de Riba-roja de Turia y Luis Alonso De Armiño Martínez T.A.G. del Ayuntamiento de Riba-roja de Turia, los días 5,7,19 y 21 de octubre de 2020 en horario de 9:00h. a 14:00h. en

las instalaciones de la Agencia De Empleo y Desarrollo Local, c/ Eusebio Benedito, 30

Cuarto: Convocar a las aspirantes para la celebración de la primera prueba que tendrá lugar el próximo día 28 de octubre de 2020 a las 11:00 horas en las instalaciones de la Agencia De Empleo y Desarrollo Local, c/ Eusebio Benedito, 30, a la que deberán acudir provistas del Documento Nacional de Identidad

Quinto: Publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de València y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/>].

En Riba-roja de Túria, 5 de agosto de 2020.—El alcalde-presidente, Roberto Raga Gadea.

— 2020/10575